## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### **ACORDADA Nº 201/1974**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro,** reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que a fs. 1 del expediente nº 1032/74 caratulado: "MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ ORO "S/Eleva terna para designar Juez de Paz Titular y Suplente", el Presidente del Consejo Municipal de Fernández Oro, Dn. Domingo López Oribe, eleva terna de candidatos para Juez Titular y Suplente de dicha localidad.
  - II. Que de fs. 2 a 23 obra la documentación correspondiente a los candidatos propuestos.
- III. Que a fs. 26 el señor Procurador General dictamina que debe procederse a la devolución de las presentes actuaciones a los fines de que se completen las omisiones enumeradas a fs 24 vta. por Inspectoría de Justicia del Poder Judicial.
- IV. Que completada a fs. 27/31 la documentación faltante, y previa vista al señor Procurador General, éste dictamina en un todo concordando con el informe de Inspectoría de Justicia obrante a fs. 33, que no corresponde la designación de Juez de Paz Titular y Suplente, atento a que actualmente no está previsto presupuestariamente en la Planta de Personal Judicial, el cargo para ser viable la designación.
- V. Que habiéndose creado el Juzgado de Fernández Oro, por Ley 437/65, hace ya nueve (9) años, nunca fue incluida la vacante presupuestaria en los sucesivos Presupuestos del Poder Judicial.

Por ello,

# EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) No hacer lugar a la designación de Juez de Paz Titular y Suplente de la localidad de Fernández Oro, en razón de no estar previsto presupuestariamente dicho cargo en la Planta Permanente del Personal del Poder Judicial.
- 2°) Cursar comunicación al Presidente del Consejo Municipal de Fernández Oro, acompañando una copia autenticada de la presente Acordada.
- **3°)** Por intermedio de la Secretaría Administrativa (Departamento de Personal), desglose la documentación de los postulantes y remítase en devolución al Consejo Municipal de Fernández Oro.
  - 4°) Registrese, comuniquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

## **Firmantes:**

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ. BRUSA - Secretario STJ.